



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 1 de 1
------------	------------------------	------------------	------------	-------------

RESOLUCION NÚMERO 0921

Por medio de la cual se efectúan unos encargos.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante Decreto 182 del 19 de agosto de 2008 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el empleo Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, Código 407, grado 10 en la planta de cargos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, se encuentra vacante por renuncia irrevocable de su titular a partir del 31 de diciembre de 2015.
2. Que mediante circular 003 de 11/Jun/2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil comunica los efectos del auto de fecha 5/May/2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual se suspende provisionalmente los apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento y por tanto no otorgara autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.
3. Que revisada la planta de cargos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, se pudo evidenciar mediante el estudio de las historias laborales, que existen funcionarios inscritos en carrera administrativa para ser encargados, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto Departamental No. 346 del 21 de octubre de 2015.
4. Que **PIEDAD AMADO ZARATE**, identificada con la cédula 28.182.083, ostenta derechos de carrera administrativa y reúne los requisitos para el desempeño del empleo de Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 10, en la planta de cargos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.
5. Que por lo anteriormente expuesto se,



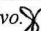
RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: A partir de la fecha, encargar a **PIEDAD AMADO ZARATE**, identificada con la C.C. 28.182.083, en el empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 10 en la planta de cargos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Expedida en Bucaramanga a,

02 FEB 2016


CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Revisó: Benjamín Gutiérrez Sanabria, Director Administrativo del Talento Humano 
Carlos Fernando Pedraza Santamaría/ Profesional Universitario 
Proyectó: Sandra Milena Carrillo/Auxiliar Administrativo 

GOBERNACION DE SANTANDER
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO
 Encargos por Derecho Preferencial en una Vacante Definitiva por renuncia de su titular

0921

EMPLEO A PROVEER UNO (1)		USIGACION EMPLEO A PROVEER	
Denominacion	Código	Grado	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	
		COLEGIO SAN BENITO DE PALEMO - SAN BENITO (S)	

PROPOSITO DEL EMPLEO A PROVEER	
Ejecutar procesos organizacionales y de oficina, para cumplir con los planes trazados por la institución educativa dentro de los lineamientos establecidos en el Plan Educativo Institucional.	
REQUISITOS DE ESTUDIOS	Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.
EXPERIENCIA	treinta (30) meses de experiencia laboral

REQUISITOS DE ESTUDIOS		EXPERIENCIA	ALTERNATIVAS
SIN		EXPERIENCIA	SIN

Cédula	Nombre	Empleado del cual es titular			Dependencia	Municipio	Evaluación de Desempeño Laboral	Fecha de vinculación para cálculo de experiencia	Salud Disciplinaria	Cumple requisitos	OBSERVACION	Se Encarga
		Denominación	Código	Grado								
37.892.174	CORDERO CORZO EVELIA	AUXILIAR AREA SALUD	412	8	COLEGIO NUESTRA SENORA DE LA PRE	SAN GIL	SOBRESALIENTE+3 Factores	01-Jun-2012	NO	SI	No Aceptó	NO
37.890.971	GOMEZ CHAPARRO FLOR ALBA	AUXILIAR AREA SALUD	412	8	COLEGIO SAN JOSE DE GUANENTIA	SAN GIL	SOBRESALIENTE+3 Factores	23-Oct-1996	NO	SI	No Aceptó	NO
28.238.910	LEAL DE ARDILA LAURA ROSA	AUXILIAR AREA SALUD	412	8	COLEGIO CUSTODIO GARCIA ROVIRA	MALAGA	SOBRESALIENTE+2 Factores	08-Jun-1977	NO	SI	No acepta San Benito.pdf	NO
28.308.406	GONZALEZ HEREDIA GENOVEVA	AUXILIAR AREA SALUD	412	8	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTONIA	PUENTE NACIONAL	SOBRESALIENTE+1 Factores	30-Sep-1992	NO	SI	No acepta San Benito.JPG	NO
37.827.351	PENALOZA ORTIZ OMARA	SECRETARIO	425	10	GRUPO DE FINANCIERA	BUCARAMANGA	SOBRESALIENTE+4 Factores	01-May-1977	NO	SI	Mismo salario	NO
28.161.911	MENDEZ ROMERO LUDY	SECRETARIO	440	11	GRUPO COBERTURA EDUCATIVA	BUCARAMANGA	SOBRESALIENTE+4 Factores	24-Jul-1992	NO	SI	Mismo salario	NO
63.433.853	QUIROGA RODRIGUEZ MARIA ESPERANZA	SECRETARIO	440	8	COLEGIO INTEGRADO ROEL Y VELASCO	AGUADA	SOBRESALIENTE+5 Factores	08-Nov-1989	NO	SI	No Aceptó	NO
28.134.405	ARTEAGA ARDILA AMPARO	SECRETARIO	440	8	COLEGIO INTEGRADO ALFONSO GOMEZ GOMEZ	GALAN	SOBRESALIENTE+5 Factores	07-Jun-1994	NO	SI	No acepta San Benito.pdf	NO
63.534.777	LIZCANO PORTILLA MARLENI	SECRETARIO	440	8	COLEGIO INTEGRADO YARIMA	SAN VICENTE	SOBRESALIENTE+5 Factores	04-Oct-2012	NO	SI	No Aceptó	NO
63.391.281	ALVARADO ALVARADO EMILCE	SECRETARIO	440	8	COLEGIO NUESTRA SENORA DE LA	CONCEPCION	SOBRESALIENTE+5 Factores	05-Feb-1987	NO	SI	No Aceptó	NO
28.241.566	BLANCO MALDONADO PIEDAD	SECRETARIO	440	8	COLEGIO TECNICO AGROPECUARIO NUESTRA SENORA DE LA PAZ	MATANZA	SOBRESALIENTE+5 Factores	01-Jun-2000	NO	SI	No acepta San Benito.JPG	NO
28.421.969	GUALDRON FERRERA JACKELINE	SECRETARIO	440	8	COLEGIO INTEGRADO INMACULADA CONCEPCION	CHIMA	SOBRESALIENTE+5 Factores	09-Sep-2002	NO	SI	No acepta San Benito.JPG	NO
63.233.158	RENTERIA GONZALEZ MERLY	SECRETARIO	440	8	INSTITUTO AGRICOLA LA INDI	LANDAZURI	SOBRESALIENTE+5 Factores	29-May-2003	NO	SI	No acepta San Benito.pdf	NO
28.182.083	AMADO ZARATE PIEDAD	SECRETARIO	440	8	COLEGIO DELICIAS	PUENTE NACIONAL	SOBRESALIENTE+5 Factores	18-Ene-2005	NO	SI	Solicitud	SI

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24. LEY 909 DE 2004

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZARA TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARAN PARA ESTE ESTUDIO, SERAN LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACION.

NOTA 4: LA PRESENTE PUBLICACION SE EFECTUA EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO SINDICAL PROTOCOLADO MEDIANTE RESOLUCION 0231 DEL 09 DE AGOSTO DE 2015

NOTA 5: LA INFORMACION DE LA EVALUACION DE DESEMPEÑO LABORAL FUE TOMADA DE LA BASE DE DATOS ADMINISTRATIVA POR LA FILIA SAN CARLOS RESPONSABLE.

CAMILIO ANDRÉS ARENAS VALENZUELA
 SECRETARIO GENERAL

BENJAMIN GUTIERREZ SUAREZ
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

Revisó: CARLOS FERNANDO PEDRAZA SANTAMARIA
 Proyecto: Sandra Milena Carrillo
 2 de febrero de 2016

FECHA DE FIJACION 2 DE FEBRERO DE 2016 POR CINCO (5) DIAS HABILES